

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 1263

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han otorgado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 23 de Abril de 1997, que contiene la revocatoria del Poder que la compañía extranjera INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED a través del Administrador y Secretario confirió al señor Jaime Opazo Larrain, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores mediante Memorando N° DJCV.97.1059 de 27 de Mayo de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada revocatoria de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-96267 de 18 de noviembre de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el documento otorgado en el exterior atinente a la Revocatoria del Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía INCHCAPE TESTING SERVICES INTERNATIONAL LIMITED de 31 de Octubre de 1994 y al margen del Poder que se revoca de la misma fecha; y, b) sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito,

28 MAYO 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

MHC/MCHV

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1367 del Registro Mercantil tomo 128, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 978 del 29 de Agosto del mismo Año. Quito, 28 de Mayo de 1997.

EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.